

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C**

Radicación No. 110014003030201600038-01

Proceso: APELACIÓN SENTENCIA

Demandante: GLORIA YOHANA VANEGAS ROMERO

Bogotá D.C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se admite el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia calendada 22 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Sexto (6) Civil Municipal de la ciudad de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se dispone traslado de cinco (5) días al apelante para que sustenten los precisos reparos en los que fundamentó su recurso de apelación.

Si se presentara la sustentación, córrase traslado para la réplica.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d35a39a0be4a5e708a007b79b49b975b1995c8e1c9909b55aa39b2e6829f0d6**

Documento generado en 22/11/2021 04:05:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>